

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Pereira, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo laboral
Radicado:	66001310500120100076801
Demandante:	EMIGDIO CARDONA RAMIREZ
Demandados:	Colpensiones
Asunto:	Auto Admisorio

Conforme a lo previsto en el artículo 65 y 82 del Código de Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se **ADMITE** el recurso de apelación propuesto en contra del auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira del 12 de septiembre de 2023.

NOTIFÍQUESE

GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado Sustanciador